



DESCARGA LA GUÍA DIGITAL



Créditos fotografía páginas 2, 4, 5, 6, 8, 11, 14 y portada : Turisme Comunitat Valenciana

BUENAS PRÁCTICAS DE TURISMO ACCESIBLE

09

¿Cómo hacer una
playa accesible?

Junio 2021



RECOMENDACIONES PARA HACER UNA

PLAYA ACCESIBLE

PARA TODAS LAS PERSONAS

- Para que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, puedan **disfrutar de la playa** y del baño, no solo es necesario que las instalaciones faciliten su utilización a personas de movilidad reducida, también **deben preverse una serie de servicios dirigidos a las**

personas con necesidades de accesibilidad.

- En el caso de ser una playa urbana, debe cumplir con los criterios expuestos en la **“Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero**, por la que se desarrolla el **documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad**

y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados” (Art. 9. Playas urbanas) y lo dispuesto en el **“Decreto 65/2021 de 26 de abril**, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos”.

“

La accesibilidad nos beneficia a todos: es un requisito imprescindible para una parte de la población, si nos referimos a las personas con discapacidad, representa una condición necesaria para otros perfiles, si incluimos a las personas mayores o a las familias con niños... En definitiva, la accesibilidad es comodidad y calidad para todas las personas. ”



Descarga el folleto
en la web
www.turisme.gva.es

01

ENTORNO INMEDIATO



- Debe existir un **estacionamiento próximo a la playa** con, al menos, 6 plazas reservadas para personas con movilidad reducida y estar conectadas con el punto accesible mediante itinerario peatonal accesible.

- En caso de ser una playa urbana, debe existir un medio de **transporte público accesible**. Esta parada debe estar comunicada con el acceso al punto accesible de

la playa mediante itinerario peatonal accesible, señalizado con franja guía longitudinal de color azul para personas con discapacidad visual. De no estar

delimitada la entrada al punto accesible, se señalará con franja de pavimento táctil indicador direccional de 80 cm en sentido transversal a la marcha.



04

02

SEÑALIZACIÓN



- La playa, sus equipamientos y servicios **contarán con paneles de señalización** que faciliten su ubicación e identificación desde el entorno urbano más próximo.
- Si la playa es muy larga, **se indicarán y distinguirán los puntos de servicio accesibles** para todas las personas.

03

ACERA O PASEO MARÍTIMO



Todas las vías destinadas al tránsito peatonal colindante a la playa, así como los accesos a la arena deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Las vías peatonales junto a la playa deben contar con un ancho libre de paso mínimo de 1,80 m, lo que permite el paso de una silla de ruedas (no obstante, debe calcularse en base al flujo peatonal previsto).
- El pavimento debe ser duro, estable y antideslizante, sin huecos, resaltes, desniveles o escalones aislados.
- La altura libre mínima de paso será de 2,20 m sin elementos voladizos que puedan constituir un riesgo para personas con discapacidad visual.



Los accesos a la playa con desniveles se salvarán por medio de rampas accesibles que cumplan con las siguientes características:

- **Ancho mínimo** de la rampa 1,80 m. y de 1,80 m x 1,80 m, si hay cambio de dirección.
- **Rellano intermedio** de 1,80 m de ancho X 1,50 m de longitud, si los tramos tienen la misma dirección,
- **Pasamanos a ambos lados, prolongados** en los extremos 30 cm y barandillas de protección si hay desnivel lateral.

| Pendiente máxima de una rampa en función de su longitud | |
|---------------------------------------------------------|------------|
| L ≤ 3 m | 10% |
| 3 m < L ≤ 10 m | 8% |



ITINERARIO SOBRE LA ARENA

- **El itinerario accesible sobre la arena de la playa** estará formado por **infraestructuras fijas** por encima de la línea de pleamar y tramos móviles (hasta, al menos, 5 m de la orilla) de tablonces enrollables perpendiculares al sentido de la marcha, separados 15 mm como máximo.

- Para acceder a la zona de baño habrá **pasarelas fabricadas con materiales que tengan un coeficiente de transmisión térmica adecuado** para caminar descalzo sin quemarse.

- **El ancho libre de paso de las pasarelas** será de 2,40 m y su inclinación no superará el 6%. De existir tramos con mayor pendiente se tratarán como rampas accesibles.

- **Dispondrá de una zona de sombra**, con 2 toldos de al menos 3 x 6 m u 8 sombrillas de 3 m de diámetro **y hamacas** que permitan la estancia prolongada de los usuarios, donde podrá realizarse la transferencia desde la silla de ruedas a la silla anfibia.



05 VESTUARIOS, ASEOS Y DUCHAS ACCESIBLES

- **Será accesible**, como mínimo, **una unidad de cada agrupación** de aseos, vestuarios y duchas disponibles en la playa, ya sean de carácter temporal o permanente.

- **El itinerario para llegar** hasta ella debe ser accesible. Estará señalizada con el Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA). Ante la puerta, existirá un espacio de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos y estará situada a nivel del itinerario accesible.
- **El ancho libre de paso de la puerta de la cabina** será de

80 cm, de fácil apertura - bien corredera o abatible hacia el exterior - con cerrojo fácil de manipular y que permita su apertura desde fuera.

- **Interior con un espacio libre de obstáculos** de 1,50 m de diámetro, para que la persona usuaria de silla de ruedas realice un giro de 360°. Altura libre de 2,20 m.

- **La iluminación deberá activarse** mediante un interruptor de presión, con marco luminoso, que estará situado a una altura de entre 80 cm y 1,20 m.

- **El lavabo carecerá de pedestal** para asegurar la aproximación frontal de un usuario de silla de ruedas. Deberá ser regulable en altura o estar colocado a una altura máxima de 85 cm, con un fondo máximo de 60 cm y bajo el mismo existirá un espacio libre de 70 cm de altura y 50 cm de fondo.

- **Grifo monomando**, preferiblemente de tipo gerontológico, **o automático**. Altura máxima del espejo de 90 cm y preferiblemente inclinado ligeramente hacia el lavabo. Grifos, mecanismos y elementos manipulables de la cabina serán pulsadores o palancas de fácil manejo y estarán a un máximo de 95 cm de altura.
- **El inodoro deberá permitir la aproximación de la silla de ruedas** y contará con al menos, un espacio de transferencia paralelo de 80

cm de ancho. El inodoro tendrá una altura entre 45 y 50 cm respecto al suelo, y se dotará con dos barras de apoyo horizontales situadas a ambos lados del mismo, abatibles en el lado por el que se realiza la transferencia y fija en el contrario. **Se colocarán a una altura entre 70 y 75 cm**, separadas por una distancia de 65 y 70 cm, de al menos 70 cm de longitud y contarán con contraste cromático respecto a la pared.





- Ducha con suelo **antideslizante y al mismo nivel** que el resto del pavimento. Dimensiones mínimas de 90 cm de ancho x 1,20 m de fondo y un área libre de obstáculos de 80 cm de ancho y 1,20 m de fondo junto a la silla de ducha para poder realizar la transferencia.
- **Disposición de materiales de apoyo**, tales como sillas de ducha, de 40 x 40 cm, ubicadas entre 40 y 45 cm de altura.
- **Grifo monomando** y alcachofa regulable en altura.

06 SOCORRISTAS Y PERSONAL DE APOYO

- La playa debe contar con un equipo de socorristas y personal de apoyo formado en atención a personas con discapacidad y que estén disponibles para acompañar a las personas con discapacidad a la hora del baño y facilitar el uso de los productos de apoyo.

07 PRODUCTOS DE APOYO DISPONIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **En cada punto accesible se dispondrá para los usuarios de la playa de:** 1 silla de ruedas para la ducha, 2 sillas anfibas, pares de muletas anfibas de distintos tamaños y un teléfono móvil para su coordinación. Además, se recomienda contar con chalecos y aros de flotación, así como grúas para la transferencia de la persona de movilidad reducida desde la silla de ruedas a la silla anfibia.
- **La zona de baño segura** se señalará con dos boyas a 25 m de la orilla - siempre que la profundidad no sea mayor de 1,40 m - separadas 25 m entre ellas.

- También habrá **líneas de boyas en el agua** perpendiculares a la playa, como medida de protección y de ayuda a las personas con dificultades de visión, para indicar la distancia a la que se encuentran de la orilla. Las boyas deberían contar con contraste cromático y números grandes, en relieve o en braille.
- **Se recomienda contar con dispositivos acústicos de ayuda al baño para personas con discapacidad visual.**

Por qué es importante INFORMAR A LOS CLIENTES DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Es necesario proporcionar información objetiva y descriptiva, huyendo de los logos y símbolos que certifican la accesibilidad sin aportar más información, información

errónea o demasiado general, provoca que algunos clientes no puedan acceder a un establecimiento, hacer uso del mismo o de parte de sus instalaciones.

TUR4ALL

“Turismo Accesible para todas las personas”

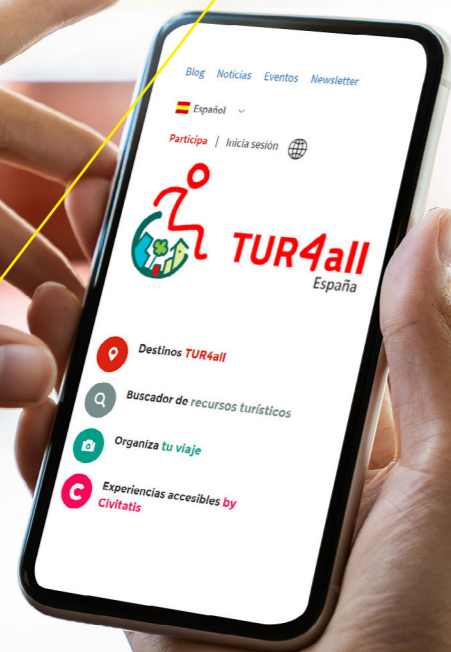
Uno de los canales de promoción de la oferta turística.

Si tienes necesidades de accesibilidad, si gestionas un destino, si posees un establecimiento o eres un proveedor o intermediario de servicios turísticos, TUR4all te permite:

- **Consultar la información** sobre las condiciones de accesibilidad física, visual, auditiva y cognitiva de los destinos y establecimientos o recursos turísticos de todo el territorio español y del resto del mundo.
- **Ofrecer a los gestores de destinos**, establecimientos y servicios turísticos la oportunidad de realizar una autoevaluación sobre la accesibilidad de sus instalaciones y/o servicios.
- Encontrar la información práctica y útil para planificar las vacaciones y **organizar tu viaje accesible**.
- **Usar la plataforma en 11 idiomas:** castellano, inglés, francés, alemán, portugués, italiano, mandarín, catalán, valenciano, euskera y gallego.

Incrementa la base de datos de recursos turísticos accesibles de una forma colaborativa.

También puedes hacer comentarios sobre el establecimiento y valorar la accesibilidad y el trato al cliente.



Puedes consultar la oferta turística accesible aquí. Si quieres introducir nueva información, debes crearte un perfil y convertirte en usuario TUR4all. Tardará menos de 1 minuto.

